

N° 0227-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley N° 10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2022, la Ley N° 9632 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que, en el marco de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y la Comisión de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN), el día 15 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Regional de Movilidad y Logística.

2°—Que, en el marco de este plan la Agencia de Cooperación del Japón, como elaboradora del plan ha aceptado al funcionario Javier Brenes Pochet, para fortalecer las capacidades en Movilidad y Logística.

3°—Que para Costa Rica resulta importante la participación del Ing. Brenes, por cuanto el objetivo principal es fortalecer las capacidades y poder implementar el plan aprobado. **Por tanto,**

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al señor Javier Brenes Pochet, cédula N° 1-1179-0782, en su condición de funcionario de la Secretaría de Planificación Sectorial, para que participe del curso Fortalecimiento de las Capacidades de Movilidad y Logística para la Integración Económica Centroamericana, que se efectuará en Japón entre los días 17 de noviembre de 2023 al 14 de diciembre de 2023.

Artículo 2°—Los gastos por alimentación, hospedaje, boleto aéreo y seguros serán cubiertos en su totalidad por la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA).

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del Ing. Javier Brenes Pochet devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir de su publicación.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a los 09 días del mes de noviembre del 2023.

Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—O. C. N° 46000838847.—Solicitud N° 2023-116.—(IN2023833763).